

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Río Negro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2021
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 1825/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de biosimuladores y equipamiento para la carrera de Medicina de la Sede Andina y Kinesiología de la Sede Atlántica de la UNRN.
Rubro: Equipos

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Por correo electrónico, a compras@unrn.edu.ar, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Por correo electrónico, a compras@unrn.edu.ar,, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs. Hasta el día anterior a la apertura.	Plazo y horario:	Hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes del acto de apertura.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Por correo electrónico, a compras@unrn.edu.ar, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Remoto, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	15/12/2021	Día y hora:	27/01/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	27/01/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Maniquí adulto completo para ALS con gestión avanzada de vías aéreas. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
2	Dispositivo operativo remoto para controlar maniqués y simuladores (tipo SimPad PLUS) Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
3	Maniquí pediátrico para Soporte Vital Avanzado. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
4	Kit torso p/ RCP Adulto, pediátrico y lactante Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
5	chaleco ruidos cardiacos Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
6	Simulador venopuncion adultos Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
7	Simulador brazo puncion arterial Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
8	Simulador entrenador de manejo de vía aérea/ cabeza de intubación para práctica de manejo de vía aérea. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
9	Simulador de entrenamiento de vía aérea infantil: cabeza de intubación pediátrica Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
10	kit simulacion heridas Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	DEA de práctica-con control remoto Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
12	Simuldor de venopuntura pediátrico Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
13	Simulador vía intraosea Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
14	simulador Puncion Lumbar pediátrica Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
15	Simulador para efectuar prácticas de semiología con palpación abdominal. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
16	Carro de paro Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
17	camilla con colchon Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
18	PANEL DE GASES (O2 - AIRE MEDICINAL - AIRE COMPRIMIDO) Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
19	FLUMITER Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
20	FRASCO DE ASPIRACIÓN Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
21	ESCALERA 2 PELDAÑOS PARA RCP Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
22	Carro de curaciones Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
23	Pie de suero rodante Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
24	-Modelo de esqueleto humano, tamaño natural, con soporte, salidas de raíces nerviosas y arterias vertebrales. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
25	-Cráneo clásico con cerebro. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
26	-Esqueleto de la pelvis, masculino y femenino. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
27	-Modelo funcional del hombro. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
28	-Modelo funcional de la cadera. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
29	-Articulación del Codo - Modelo Funcional. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
30	-Torso humano de tamaño real con genitales de ambos sexos. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
31	-Torso clásico con espalda abierta. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
32	-Musculatura de la cabeza y del cuello. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
33	-Cerebro de Lujo con Arterias. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
34	-Oído, aumentado desde 3 veces su tamaño natural. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
35	-Laringe funcional aumentado desde 3 veces su tamaño natural. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
36	-Ojo, 3 veces su tamaño natural varias piezas. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
37	-Corazón con esófago y tráquea, 2 veces su tamaño natural, de 5 piezas. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
38	-Pulmón segmentado en sus segmentos básicos. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
39	-Pelvis masculina y femenina. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
40	-El Riñón, el Nefrón, los Conductos Sanguíneos y el Corpúsculo Renal. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
41	-Brazo con músculos diseccionables. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
42	-Pierna con músculos y con rodilla. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
43	Vellosidad Intestinal, 100 veces su tamaño natural, Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Tejido del ojo aumentado 850 y 3800 veces, Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
45	Estructura de los huesos tipo 3B MICROanatomy o similar, Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
46	Fibra muscular escala 10 mil a uno tipo 3B MICROanatomy o similar, Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
47	Modelo de cáncer de piel , Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
48	Corte de la piel, 70 veces su tamaño natural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
49	Corte de la piel, 40 veces su tamaño natural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
50	La piel, modelo en bloque, 70 veces su tamaño natural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
51	Corte de la piel Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
52	Nefrones y conductos sanguíneos, 120 veces su tamaño natural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
53	Corpúsculos malpighian del riñón, 700 veces su tamaño natural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
54	Tracto digestivo - a 20 aumentos Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
55	Tejido del Hígado Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
56	simulador punción lumbar Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
57	Simulador de Pelvis cateter y enema femenino y masculino Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
58	Simulador para evaluación ojo y oído (2 productos) Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
59	Simulador avanzado para exámen de próstata. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
60	Simulador ginecológico. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
61	Simulador para exámen mamario. Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
62	Simulador XDF Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
63	Equipo domiciliario de ventilación mecánica Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
64	Calentador/humidificador para respirador Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
65	Cama articulada (tipo unidad de terapia intensiva). Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
66	Camilla con ruedas y barandas (tipo traslado intrahospitalario) Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
67	Simulador Avanzado de Habilidades Médicas, Ausculta, Palpación Abdominal y Presión Arterial. Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
68	Simulador de paciente completo Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
69	Cabeza intubacion avanzada para adultos Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
70	Camilla Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
71	Maniquí de RCP adulto con sensores de calidad de RCP Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	3,00
72	Entrenador de tratamiento de vías respiratorias de adultos con base Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
73	DEA trainer Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
74	Torso pediátrico Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
75	Maniquí para Calidad de RCP Lactante (aproximadamente 3 meses) Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
76	maniquí de intubación pediátrico Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
77	Cabeza de intubación Neo Natal Lugar de entrega: CAMPUS - ATLANTICA (Rotonda y ruta1, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: RETIRO U OBTENCION DE PLIEGOS

Los oferentes podrán obtener los pliegos conforme a las siguientes opciones:

- Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNRN: compras@unrn.edu.ar.
- Puede ser consultado o descargado en formato digital desde nuestra web ingresando a [www](http://www.unrn.edu.ar).

unrn.edu.ar, seleccionando la opción institucional / compras y licitaciones / portal de convocatorias.

c) Puede ser consultado o descargado en formato digital en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx> (Servicio Administrativo Financiero N° 847)

ARTÍCULO 2: CONSULTAS

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos deberán efectuarse por escrito, enviándolas por correo electrónico a la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS, mail: compras@unrn.edu.ar, y hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, aclarándose que no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si, a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación de los Pliegos en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todos los interesados que hubiesen retirado los Pliegos.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, se presentarán por original que constituirá el fiel de la oferta, y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar debidamente las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere.

Todo documento fotocopiado que se presente con la oferta deberá ser acompañado por el correspondiente certificado expedido por escribano público y colegiado, cuando corresponda.

Formas de presentación:

1) Para la presente contratación, las ofertas deberán presentarse únicamente por correo electrónico a: compras@unrn.edu.ar, en una versión escaneada de toda la documentación requerida. El asunto del correo electrónico deberá indicar: Oferta - LPR N° 02/2021 – (Nombre o razón social del oferente). La documentación adjunta deberá ser incluida en un único archivo con formato PDF. Si el tamaño del mismo excediera los 50 megabytes, se podrán enviar sucesivos correos indicando el número de orden y la cantidad total de correos en los cuales se divide la oferta. Ejemplo del asunto: "OFERTA - LPR 02/2021 - (Nombre del oferente) - 1/3"; "OFERTA - LPR 02/2021 - (Nombre del oferente) - 2/3"; "OFERTA - LPR 02/2021 - (Nombre del oferente) - 3/3".

Se aclara que para que la oferta sea válida, la totalidad de los correos se deberá enviar antes de la fecha y hora límite del plazo de recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

El oferente deberá presentar la oferta en original, a la que deberá adjuntar la documentación que a continuación se detalla en un único archivo con formato PDF:

a) Carta de Presentación, indicando una dirección de correo electrónico en la cual serán tenidas por válidas todas las notificaciones (ver modelo en Anexos del Pliego).

b) Formulario de oferta (ver formulario adjunto al pliego).

c) Garantía de mantenimiento de oferta.

d) Comprobante de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) – Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Ver: "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO" (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/disp64.pdf>). Para mayor información ingresar en: <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>

e) Fotocopia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), posición ante el IVA y, de corresponder, inscripción en el impuesto a los ingresos brutos y todo otro impuesto por el que estuviera alcanzado.

f) Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante:

- Personas Humanas: copia del documento de identidad del firmante

- Personas Jurídicas: copia del documento de identidad del firmante y del acta constitutiva / estatuto / actas de asamblea / poder, según corresponda.

g) Declaración jurada de intereses - Decreto N° 202/2017. (Ver formulario en Anexos del Pliego).

i) Referencias y Antecedentes:

1. Comerciales: Los oferentes deberán presentar información y referencias de los principales clientes del sector público y privado con los que ha mantenido relación comercial similar al objeto de la presente.

2. Bancarias: Los oferentes deberán presentar información fehaciente referida a su actividad; de los bancos con que opera.

j) Compre Argentino (Ley 25.551 -ver Documentos adjuntos-). A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, la oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1.600/2002. La no presentación de la documentación precitada será interpretado en el sentido de que el oferente no está alcanzado por los beneficios de la Ley 25.551.

k) Régimen de preferencia a favor de proveedores/prestadores radicados en la Provincia de Río Negro (-ver Documentos adjuntos. Res. CPyGE N° 8/12-). A efecto de asegurar el efectivo cumplimiento del régimen objeto del presente ítem, las personas jurídicas radicadas en la Pcia. de Río Negro deberán informar los números de CUIT de los asociados y/o constancia de inscripción en AFIP, a los fines de que se pueda verificar que el domicilio fiscal de los asociados que componen el capital mayoritario es en la Pcia. de Río Negro.

A simple requerimiento de la Universidad, las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional de Río Negro se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS ARGENTINOS DE CURSO LEGAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o

totalmente sean expresadas en moneda extranjera o que, siéndolo en moneda local, se las condicione mencionando el tipo de cambio o de cualquier otra forma.

ARTÍCULO 7: COMPOSICIÓN DEL PRECIO

El precio cotizado para cada renglón debe ser final incluyendo todos los gastos e impuestos así como los costos de traslado y seguro hasta el domicilio de entrega final indicado en el presente Pliego.

El oferente realizará el desglose de la composición del precio para cada renglón ofertado, completando la planilla suministrada conjuntamente con el Pliego y/o en una planilla propia análoga, indicando al menos el precio unitario sin impuestos, los costos impositivos y el precio final. Los descuentos ofrecidos deben estar incorporados en la planilla de cotización detallando claramente las condiciones de su aplicación.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda (artículo 86, Anexo, Res. CPyGE N° 57/16).

ACLARACION: Los renglones Nro 1, 2 y 3 del presente pliego, por compatibilidad de su funcionamiento, se adjudicaran los tres renglones a un mismo proveedor.

ARTÍCULO 8: OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES

En la presente contratación se acepta la presentación de ofertas alternativas.

No se acepta la presentación de ofertas variantes.

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

ARTÍCULO 9: ACTO DE APERTURA

El Acto de Apertura será remoto, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 207/2020.

En el día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a cargar las ofertas recibidas en el sistema informático SIU-Diaguita de la UNRN. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se analizará la información suministrada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a fin de determinar la admisibilidad de las mismas. Se tendrán en cuenta todos los

requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose a aquella que cumpla con lo establecido en el presente pliego posteriormente al estudio y comparación de las mismas. La adjudicación será dictaminada a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro y se realizará a favor de la oferta de mejor precio, valorando la calidad del bien, servicio u obra y la idoneidad del oferente.

ACLARACION: Los renglones Nro 1, 2 y 3 del presente pliego, por compatibilidad de su funcionamiento, se adjudicaran los tres renglones a un mismo proveedor.

ARTÍCULO 11: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma será por un valor del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.

Deberá ser emitida a favor de la Universidad, consignando Tipo, Número y Año del Procedimiento de Selección en el cual se presentará, no debiéndose fijar fecha de vencimiento ni condicionamiento alguno.

No es obligatorio presentar la Garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la oferta no supere la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8.450.000,00).

ARTÍCULO 12: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los CINCO (5) días de la recepción y/o conformidad de la misma. Esta garantía deberá tener validez hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales emanadas de la correspondiente Orden de Compra.

No es obligatorio presentar la Garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto total de la Orden de compra, Venta o Contrato no supere la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8.450.000,00).

ARTÍCULO 13: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinación de ellas:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- Con seguro de caución electrónico. Las pólizas deberán ser aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTÍCULO 14: FECHA DE ENTREGA

Hasta **TREINTA (30) días** corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo, con la posibilidad de hacer entregas

parciales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 15: FACTURACION Y PAGO

El pago se realizará contra la entrega de los bienes adjudicados y/o el cumplimiento de los servicios contratados, y la emisión de la conformidad en la recepción de los mismos.

La factura, junto al remito conformado por el receptor de los bienes, será presentada a la Unidad Operativa de Compras, al mail: compras@unrn.edu.ar.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- En el caso de rubros con diferentes alícuotas de IVA, aclarar el pie dicha situación.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”. Como todo organismo de la Administración Nacional es agente de Retención de IVA, ganancias y SUSS, en caso de no estar alcanzados o revestir carácter de exentos en alguno de los tributos antes mencionados, por favor adjuntar la documentación pertinente al presentar la factura.

ARTÍCULO 16: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 17: LICITACION SIN EFECTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. (Art. N° 20 del Decreto PEN 1023/2001).

ARTÍCULO 18: DESESTIMACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser desestimadas sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores a la fecha de la adjudicación.
- h) Derogado por Resolución N° 546/2018.

- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inlegible de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del presente reglamento.
- n) Si transgrede la prohibición de participar en más de una oferta prescripta por el artículo 66 del Anexo de la Res. CPyGE N° 57/2016.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

ARTÍCULO 19: OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES. CONTROL ARTÍCULO 28, DTO. DELEGADO

Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite. De conformidad con lo establecido en el Artículo 84° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

A los fines de verificar la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28° del Decreto Delegado N° 1023/2001, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Resolución AFIP N° 4.164-E/2017, o el que en el futuro lo reemplace. La Dirección de Compras y Contrataciones dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al Acto de Apertura verificará en el sitio web de la O.N.C. (<https://comprar.gob.ar>), o en el servicio web de la AFIP establecido para el caso, o en el que en el futuro lo/s reemplace, si los oferentes registran deuda o no. La Comisión Evaluadora de Ofertas cuando se verifique existencia de deuda intimará a los oferentes a subsanar la misma en un plazo no inferior a CINCO (5) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor. En los casos en los que no se requiera la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el control lo realizara la Dirección de Compras y Contrataciones e intimará a los oferentes que posean deuda a subsanar la misma por un plazo no inferior a DOS (2) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de:

- El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos;
- La Resolución CPyGE N° 57/2016, sus normas complementarias y modificatorias;
- El Decreto Delegado N° 1023/2001, sus normas complementarias y modificatorias;
- Las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

IMPORTANTE: No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del



presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.